DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Incripción: 1197
Número de Repertorio: 2633

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Abril del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1197 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302904386	LOAIZA BALLADARES RUDAYNA PATRICIA	COMPRADOR
1706653217	ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
BODEGA	1161107137	71542	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO	1161107025	71477	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1161107343	72228	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 11 abril 2022

Fecha generación: martes, 12 abril 2022

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 2 3 3 2 7 3 K B C C U 3 F

Factura: 001-004-000032041

20221308005P00704

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Escritura N°:	20221308005P00704

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2022, (15:34)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706653217	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOAIZA BALLADARES RUDAYNA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302904386	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	193000.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20221308005P00704
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2022, (15:34)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	GAD MANTA CERTIFICADO DE AVALÚO CÓDIGO: 1581963RTH6S2 NUM.: 022022-057551 CLAVE CATASTRAL.: 1-16-11-07-343 AVALUO.: $91,468.77 FECHA EXPEDICION.: 2022-02-16 21:30:14 FECHA VENCIMIENTO.: 2022-12-31 00:00:00 VIZUALIZAR PDF.: https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdiI6InZKeXdMdnZPUDBkeXZPNHE2ZUJQXC9nPT0iLCJ2YWx1ZSI6IkFFZzlIZVlQbFBLNDhBOFFcL2NSdkInPT0iLCJtYWMiOiI2MzdlYzNkZDBiMzY2NmYyYzY4MThkYWU5NDRhMjAzMjIwZGM2NGM0ODZlMmM2NmZmOTFiNGExY2VlYmNlNmNhIn0= 2022-02-17 10:29:52
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	GAD MANTA CERTIFICADO DE AVALÚO CÓDIGO: 1581963RTH6S2 NUM.: 022022-057551 CLAVE CATASTRAL.: 1-16-11-07-343 AVALUO.: $91,468.77 https://manta.gob.ec/validar-documentos/ https://manta.gob.ec/validar-documentos/ FECHA EXPEDICION.: 2022-02-16 21:30:14 FECHA VENCIMIENTO.: 2022-12-31 00:00:00 VIZUALIZAR PDF.: https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdiI6InZKeXdMdnZPUDBkeXZPNHE2ZUJQXC9nPT0iLCJ2YWx1ZSI6IkFFZzlIZVlQbFBLNDhBOFFcL2NSdkInPT0iLCJtYWMiOiI2MzdlYzNkZDBiMzY2NmYyYzY4MThkYWU5NDRhMjAzMjIwZGM2NGM0ODZlMmM2NmZmOTFiNGExY2VlYmNlNmNhIn0= 2022-02-17 10:29:52
PÁGINA WEB Y/O	GAD MANTA CERTIFICADO DE AVALÚO CÓDIGO: 158197TVBHXRO NUM.: 022022-057552 CLAVE CATASTRAL.: 1-16-11-07-137 AVALUO.: $2,901.93 https://manta.gob.ec/validar-documentos/ FECHA EXPEDICION.: 2022-02-16 21:31:55 FECHA VENCIMIENTO.: 2022-12-31 00:00:00

SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	VIZUALIZAR PDF.: https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdiI6IkJsdnlma082MXVVQnhPTHRTdnR5c3c9PSIsInZhbHVlIjoidlU1Z0tnZDRxZmhIQnFvd2pRWFwvMkE9PSIsIm1hYyI6ImIzNGJlZWE0OGM4ZDRhZTVmZmU5YzY1MjcwM2IzYmFkZWY4NGNiYTA0ZDJkZGI5ZWJlM2FkYmFkMDQwZTgzZWIifQ== 2022-02-17 10:27:35
OBSERVACIÓN:	

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

2022	13	08	05	P00704

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS

A FAVOR DE LA SEÑORA

RUDAYNA PATRICIA LOAIZA BALLADARES

CUANTÍA: USD. $193.000,00

(DI 2 COPIAS)

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diez (10) de Marzo del dos mil veintidós (2022), ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **UNO.-** el señor **DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS** de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, seis, seis, cinco, tres, dos, uno, guión siete (170665321-7) por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDOR**, quien para efectos de notificaciones señala teléfono: 0999927565, Correo Electrónico: dennis_abril@yahoo.com, Dirección: Quito y de transito por esta ciudad de Manta, y, **DOS.-** Por otra parte la señora **RUDAYNA PATRICIA LOAIZA BALLADARES** de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, nueve, cero, cuatro, tres, ocho, guión seis (130290438-6) por

sus propios y personales derechos, en calidad de **COMPRADORA**, quien para efectos de notificaciones señala Dirección: Condominio Mykonos, Manta; Teléfono: 0999528771; Correo Electrónico: supermama24@hotmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compra venta contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura por una parte: El señor **DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS** de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, seis, seis, cinco, tres, dos, uno, guión siete (170665321-7) por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará "LA PARTE VENDEDORA", y por otra parte la señora **RUDAYNA PATRICIA LOAIZA BALLADARES**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, nueve, cero, cuatro, tres, ocho, guión seis (130290438-6) por sus propios y personales derechosa

quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará "LA PARTE COMPRADORA". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- El señor **DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS** en su estado civil divorciado adquirió los siguientes bienes: **UNO: TC-DEPARTAMENTO 1102 (99,56 m2)** ubicada en el noveno piso alto del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Dormitorio master con baño privado, dormitorio, baño social, sala, comedor, cocina y terraza. Por arriba: Lindera con TC-Dpto. 1202. Por abajo: Lindera con TC-Dpto. 902. Por el norte: Partiendo desde el vértice Este hacia Oeste en 0,20 m; luego gira hacia el Sur en 0,42 m; desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05 m, luego gira hacia el Norte en 0,20 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,14 m. y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. Por el sur: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 2,28m; luego gira hacia el Norte en 0,90m; desde este punto gira hacia el Oeste en 1,35 m; luego gira hacia el Norte en 0,71 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 3,65m y lindera en todas sus extensiones con Área Común. Por el Este: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20m; desde este punto gira hacia el Este en 0,13m; luego gira hacia el Sur en 3,44m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,03m luego gira hacia el Sur en 9,25m; luego gira hacia el Oeste en 0,10m; desde este punto gira hacia el Sur en 1,13m. Y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 1103. Por el oeste: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3,72; desde este punto gira hacia el Este en 0,04m; luego gira hacia el Sur en 8,78 y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 1101. Área neta: 99,56m2. Alícuota: 0,0051%. Área de terreno: 41.33m2. Área común: 68.18m2. Área total: 167.74m2. **DOS: ESTACIONAMIENTO 38 (12,72 m2).** Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Por arriba: Lindera con PB

Estacionamiento 126. Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación. Por el Norte: Lindera con Área Común en 4,99 m. Por el Sur: Lindera con Estacionamiento 36 en 4,99 m. Por el Este: Lindera con Área Común en 2,55m. Por el Oeste: Lindera con Estacionamiento 37 en 2,55 m. Área: 12,72 m2. ÁREA NETA VENDIBLE m2: 12,72; ALICUOTAS %: 0,0007; ÁREA DE TERRENO m2: 5,28; ÁREA COMÚN m2: 8,71; ÁREA TOTAL m2: 21,43. **TRES: BODEGA 37 (3,16 m2).** Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Por arriba: Lindera con TC-Dpto. 103. Por abajo: Lindera con Cimientos de la edificación. Por el Norte: Lindera con Bodega 36 en 2,27 m. Por el Sur: Lindera con Bodega 38 en 2,27 m. Por el Este: Lindera con Área Común en 1,39 m. Por el Oeste: Lindera con bodega 33 en 1,39 m. Área: 3,16 m2. ÁREA NETA VENDIBLE m2: 3,16; ALICUOTAS %: 0,0002; ÁREA DE TERRENO m2: 1,31; ÁREA COMÚN m2: 2,16; ÁREA TOTAL m2: 5,32. LOS PREDIOS DESCRITOS SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. Bienes inmuebles adquiridos de la siguiente manera: **1.-** Mediante Compraventa celebrada el 27 de noviembre del 2019 ante la Notaría Pública Primera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 14 de Febrero del 2020; Cuya historia de dominio, observaciones, linderos, superficies, dimensiones, ventas y demás especificaciones constan detalladas en las Fichas Registrales N° 72228 – 71477 - 71542, emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta, que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos expresa LA PARTE VENDEDORA, señor **DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS,** en la calidad antes invocada, da en venta real y enajenación perpetua a favor de "LA PARTE COMPRADORA", la señora **RUDAYNA PATRICIA LOAIZA BALLADARES** los siguientes bienes: TC-DEPARTAMENTO 1102, ESTACIONAMIENTO 38 y BODEGA 37

Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, cuyas demás especificaciones se detallan a continuación: **UNO: TC-DEPARTAMENTO 1102 (99,56 m2)** ubicada en el noveno piso alto del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Dormitorio master con baño privado, dormitorio, baño social, sala, comedor, cocina y terraza. Por arriba: Lindera con TC-Dpto. 1202. Por abajo: Lindera con TC-Dpto. 902. Por el norte: Partiendo desde el vértice Este hacia Oeste en 0,20 m; luego gira hacia el Sur en 0,42 m; desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05 m, luego gira hacia el Norte en 0,20 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,14 m. y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. Por el sur: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 2,28m; luego gira hacia el Norte en 0,90m; desde este punto gira hacia el Oeste en 1,35 m; luego gira hacia el Norte en 0,71 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 3,65m y lindera en todas sus extensiones con Área Común. Por el Este: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20m; desde este punto gira hacia el Este en 0,13m; luego gira hacia el Sur en 3,44m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,03m luego gira hacia el Sur en 9,25m; luego gira hacia el Oeste en 0,10m; desde este punto gira hacia el Sur en 1,13m. Y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 1103. Por el oeste: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3,72; desde este punto gira hacia el Este en 0,04m; luego gira hacia el Sur en 8,78 y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 1101. Área neta: 99,56m2. Alícuota: 0,0051%. Área de terreno: 41.33m2. Área común: 68.18m2. Área total: 167.74m2. **DOS: ESTACIONAMIENTO 38 (12,72 m2).** Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Por arriba: Lindera con PB Estacionamiento 126. Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación.

Por el Norte: Lindera con Área Común en 4,99 m. Por el Sur: Lindera con Estacionamiento 36 en 4,99 m. Por el Este: Lindera con Área Común en 2,55m. Por el Oeste: Lindera con Estacionamiento 37 en 2,55 m. Área: 12,72 m2. ÁREA NETA VENDIBLE m2: 12,72; ALICUOTAS %: 0,0007; ÁREA DE TERRENO m2: 5,28; ÁREA COMÚN m2: 8,71; ÁREA TOTAL m2: 21,43. **TRES: BODEGA 37 (3,16 m2)**. Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Por arriba: Lindera con TC-Dpto. 103. Por abajo: Lindera con Cimientos de la edificación. Por el Norte: Lindera con Bodega 36 en 2,27 m. Por el Sur: Lindera con Bodega 38 en 2,27 m. Por el Este: Lindera con Área Común en 1,39 m. Por el Oeste: Lindera con bodega 33 en 1,39 m. Área: 3,16 m2. ÁREA NETA VENDIBLE m2: 3,16; ALICUOTAS %: 0,0002; ÁREA DE TERRENO m2: 1,31; ÁREA COMÚN m2: 2,16; ÁREA TOTAL m2: 5,32. LOS PREDIOS DESCRITOS SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. **CUARTA.- TRADICION**.- Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión de los bienes inmuebles descritos como los vendidos, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio del enajenante los corresponde o pudiere corresponderle, sin reserva de derechos o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de Compraventa. **QUINTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$193.000,00),** valor que ha sido cancelado en su totalidad de la siguiente manera: la cantidad de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$5.000,00)** cancelados el día 28 diciembre del 2021, mediante cheque del Banco Bolivariano a favor del Vendedor; y el valor restante es decir la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$188.000,00) serán cancelados mediante cheque bancario a favor del vendedor a la suscripción del presente contrato. Precio y forma de pago que las partes manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **SEXTA.-** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **SEPTIMA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **NOVENA.- AUTORIZACION.-** La parte vendedora autoriza expresamente a la parte

compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública." (Firmado) Abogado Pascual Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número 13-2011-126 del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Dennis Diego Abril Monteros
c.c. 170665321-7

f) Sra. Rudayna Patricia Loaiza Balladares
c.c. 130290438-6

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA 5
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Número único de identificación: 1706653217

Nombres del ciudadano: ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: ABRIL VICENTE EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MONTEROS SANCHEZ MATHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2022
Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 220-688-58585

220-688-58585

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170665321-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ABRIL MONTEROS
DENNIS DIEGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ADM EMPRESAS
V4443V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABRIL VICENTE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTEROS SANCHEZ MATHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-08

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

N 67473978

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: SAN BARTOLO
ZONA: 3
JUNTA No.: 0001 MASCULINO

CC N 1706653217

ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

V. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 10 MAR 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Rudayna Loaiza

Número único de identificación: 1302904386

Nombres del ciudadano: LOAIZA BALLADARES RUDAYNA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: ROBERTO LOAIZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: HILDA BALLADARES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA 5
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2022
Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 227-688-58624

227-688-58624

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130290438-6

APELLIDOS Y NOMBRES
LOAIZA BALLADARES
RUDAYNA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ADMINISTRADOR

E444312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOAIZA ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BALLADARES HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-05
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1302904386<<<<<<<<<<<<<<<
590910F240105ECU<<<<<<<<<<<<<<
LOAIZA<BALLADARES<<RUDAYNA<PAT

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

N 38211945

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA Nro. 0039 FEMENINO

CC N° 1302904386

LOAIZA BALLADARES RUDAYNA PATRICIA

Rudayna Loaiza.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 10 MAR 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

MANTA | DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble

72228

Certificado de Solvencia

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004181
Certifico hasta el día 2022-02-03:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1161107343
Fecha de Apertura: martes, 17 septiembre 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS" sitio La Silla Sector Barbasquillo

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO 1102(99,56 m2)ubicada en el NOVENO PISO ALTO . Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Dormitorio master con baño privado, dormitorio, baño social, sala, comedor, cocina y terraza.

Por arriba: Lindera con TC-Dpto. 1202.

Por abajo: Lindera con TC-Dpto. 902.

Por el norte: Partiendo desde el vértice Este hacia Oeste en 0,20 m; luego gira hacia el Sur en 0,42 m; desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05 m, luego gira hacia el Norte en 0,20 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,14 m. y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común.

Por el sur: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 2,28m; luego gira hacia el Norte en 0,90m; desde este punto gira hacia el Oeste en 1,35 m; luego gira hacia el Norte en 0,71 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 3,65m y lindera en todas sus extensiones con Área Común.

Por el Este: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20m; desde este punto gira hacia el Este en 0,13m; luego gira hacia el Sur en 3,44m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,03m luego gira hacia el Sur en 9,25m; luego gira hacia el Oeste en 0,10m; desde este punto gira hacia el Sur en 1,13m. Y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 1103.

Por el oeste: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3,72; desde este punto gira hacia el Este en 0,04m; luego gira hacia el Sur en 8,78 y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 1101.

Área neta: 99,56m2. Alícuota:0,0051%. Área de terreno: 41.33m2. Área común: 68.18m2. Área total: 167.74m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	330 viernes, 14 febrero 2020	9981	10050

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 6] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2369
Número de Repertorio: 5410

Folio Inicial: 41415
Folio Final : 41435

a.-Observaciones:
El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[2 / 6] PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: viernes, 25 abril 2014 **Número de Inscripción :** 10 **Folio Inicial:** 265
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3448 **Folio Final :** 404
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS
[3 / 6] PLANOS
Inscrito el: viernes, 25 abril 2014 **Número de Inscripción :** 17 **Folio Inicial:** 344
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3449 **Folio Final :** 351
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[4 / 6] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019 **Número de Inscripción :** 34 **Folio Inicial:** 1957

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7274 **Folio Final :** 2492

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 6] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019 **Número de Inscripción :** 43 **Folio Inicial:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7275 **Folio Final :** 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 14 febrero 2020 **Número de Inscripción :** 330 **Folio Inicial:** 9981

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 728 **Folio Final :** 10050

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 noviembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa del Departamento 1102 ubicada en el Noveno Piso, Estacionamiento Treinta y ocho (38) y Bodega Treinta y siete (37) de la Torre C del Edificio Mykonos, ubicado en el sitio denominado La Silla sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO	DIVORCIADO(A)	GONZALEZ SUAREZ
VENDEDOR	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	**6**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-02-03

Elaborado por Servicio en línea
A petición de : ROCA CANO GUSTAVO ADOLFO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004181 certifico hasta el día 2022-02-03, la Ficha Registral Número: 72228.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 4 0 8 4 2 O S 7 3 8 T D

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

MANTA | DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble

71477

Certificado de Solvencia

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA 5

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004181
Certifico hasta el día 2022-02-03:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1161107025
Fecha de Apertura: martes, 09 julio 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: ESTACIONAMIENTO 38 (12,72 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO 38 (12,72 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,
Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
Por arriba: Lindera con PB Estacionamiento 126.
Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación.
Por el Norte: Lindera con Área Común en 4,99 m.
Por el Sur: Lindera con Estacionamiento 36 en 4,99 m.
Por el Este: Lindera con Área Común en 2,55 m.
Por el Oeste: Lindera con Estacionamiento 37 en 2,55 m.
Área: 12,72 m2. ÁREA NETA VENDIBLE m2: 12,72; ALICUOTAS %: 0,0007; ÁREA DE TERRENO m2: 5,28; ÁREA COMÚN m2: 8,71; ÁREA TOTAL m2: 21,43.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS	3370 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO	3371 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	330 viernes, 14 febrero 2020	9981	10050

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 8] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 2369
Número de Repertorio: 5410

Folio Inicial: 41415
Folio Final : 41435

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[2 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: viernes, 25 abril 2014 **Número de Inscripción :** 10 **Folio Inicial:** 265
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3448 **Folio Final :** 404
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS
[3 / 8] PLANOS
Inscrito el: viernes, 25 abril 2014 **Número de Inscripción :** 17 **Folio Inicial:** 344
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3449 **Folio Final :** 351
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 8] CESIÓN DE DERECHOS
Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019 **Número de Inscripción :** 3370 **Folio Inicial:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7272 **Folio Final :** 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 septiembre 2015
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
CESION DE DERECHOS La compañía cedente THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, cede a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION		MANTA
CESIONARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Dr. Diego Chamorro Pedinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[5 / 8] DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO
Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019 **Número de Inscripción :** 3371 **Folio Inicial:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7273 **Folio Final :** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 agosto 2016
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO DE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION La junta de participantes, reunida el dia martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, resolvió de forma unánime disolver voluntariamente la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS e iniciar los tramites correspondientes, para lo que designo al Gerente General, señor ingeniero Oscar Efren Reyes Rodriguez, como liquidador de la Asociación, decisión que se tomo con la presencia y aprobación de socios o participes que representan al menos el sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante. LIQUIDACION Y CANCELACION - La asamblea General de Socios, reunida el dia miércoles tres de Agosto de dos mil dieciséis, aprobó de forma unánime el informe de liquidación y los balances presentados por el liquidador de la Asociación y ratifico disolver voluntariamente la Asociación o Cuentas en Participación The Palms.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
LIQUIDADOR	ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[6 / 8] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019 **Número de Inscripción :** 34 **Folio Inicial:** 1957
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7274 **Folio Final :** 2492
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : PLANOS
[7 / 8] PLANOS
Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019 **Número de Inscripción :** 43 **Folio Inicial:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7275 **Folio Final :** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
PLANOS
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[8 / 8] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 14 febrero 2020 **Número de Inscripción :** 330 **Folio Inicial:** 9981
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 728 **Folio Final :** 10050
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 noviembre 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Compraventa del Departamento 1102 ubicada en el Noveno Piso, Estacionamiento Treinta y ocho (38) y Bodega Treinta y siete (37) de la Torre C del Edificio Mykonos, ubicado en el sitio denominado La Silla sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO	DIVORCIADO(A)	GONZALEZ SUAREZ
VENDEDOR	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	**8**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-02-03
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : ROCA CANO GUSTAVO ADOLFO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004181 certifico hasta el dia 2022-02-03, la Ficha Registral Número: 71477.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA 5
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 4 0 8 4 0 V 1 S H W R B

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

MANTA | DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble

71542

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004181
Certifico hasta el día 2022-02-03:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1161107137
Fecha de Apertura: martes, 09 julio 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: Bodega
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con la BODEGA 37 (3,16 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,
Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
Por arriba: Lindera con TC-Dpto. 103.
Por abajo: Lindera con Cimientos de la edificación.
Por el Norte: Lindera con Bodega 36 en 2,27 m.
Por el Sur: Lindera con Bodega 38 en 2,27 m.
Por el Este: Lindera con Área Común en 1,39 m.
Por el Oeste: Lindera con Bodega 33 en 1,39 m.
Área: 3,16 m2. ÁREA NETA VENDIBLE m2: 3,16; ALICUOTAS %: 0,0002; ÁREA DE TERRENO m2: 1,31; ÁREA COMÚN m2: 2,16; ÁREA TOTAL m2: 5,32.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS	3370 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO	3371 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	330 viernes, 14 febrero 2020	9981	10050

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 8] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 2369
Número de Repertorio: 5410

Folio Inicial: 41415
Folio Final : 41435

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) Ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS
[2 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014 — **Número de Inscripción :** 17 — **Folio Inicial:** 344

Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 3449 — **Folio Final :** 351

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[3 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014 — **Número de Inscripción :** 10 — **Folio Inicial:** 265

Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 3448 — **Folio Final :** 404

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 8] CESIÓN DE DERECHOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019 — **Número de Inscripción :** 3370 — **Folio Inicial:** 1

Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 7272 — **Folio Final :** 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 septiembre 2015
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
CESION DE DERECHOS La compañía cedente THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, cede a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION		MANTA
CESIONARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[5 / 8] DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO
Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019 **Número de Inscripción :** 3371 **Folio Inicial:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7273 **Folio Final :** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 agosto 2016
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO DE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION La junta de participantes, reunida el dia martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, resolvió de forma unánime disolver voluntariamente la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS e iniciar los tramites correspondientes, para lo que designo al Gerente General, señor ingeniero Oscar Efren Reyes Rodriguez, como liquidador de la Asociación, decisión que se tomo con la presencia y aprobación de socios o participes que representan al menos el sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante. LIQUIDACION Y CANCELACION - La asamblea General de Socios, reunida el dia miércoles tres de Agosto de dos mil dieciséis, aprobó de forma unánime el informe de liquidación y los balances presentados por el liquidador de la Asociación y ratifico disolver voluntariamente la Asociación o Cuentas en Participación The Palms.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
LIQUIDADOR	ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[6 / 8] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019 **Número de Inscripción :** 34 **Folio Inicial:** 1957
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7274 **Folio Final :** 2492
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : PLANOS
[7 / 8] PLANOS
Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019 **Número de Inscripción :** 43 **Folio Inicial:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7275 **Folio Final :** 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA 5 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 14 febrero 2020 **Número de Inscripción :** 330 **Folio Inicial:** 9981

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 728 **Folio Final :** 10050

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 noviembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa del Departamento 1102 ubicada en el Noveno Piso, Estacionamiento Treinta y ocho (38) y Bodega Treinta y siete (37) de la Torre C del Edificio Mykonos, ubicado en el sitio denominado La Silla sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO	DIVORCIADO(A)	GONZALEZ SUAREZ
VENDEDOR	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	**8**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-02-03
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : ROCA CANO GUSTAVO ADOLFO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004181 certifico hasta el día 2022-02-03, la Ficha Registral Número: 71542.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 4 0 8 4 1 Z I E A A K M

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

N° 022022-057551
N° ELECTRÓNICO : 217145

Fecha: *2022-02-16*
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-343
Ubicado en: CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE C 9NO.PA.TC-DPTO.1102(99,56M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 99.56 m^2
Área Comunal: 67.17 m^2
Área Terreno: 40.04 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706653217	ABRIL MONTEROS-DENNIS DIEGO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 19,619.60
CONSTRUCCIÓN: 71,849.17
AVALÚO TOTAL: 91,468.77
SON: NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES 77/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA – AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
1581963RTH6S2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-02-17 10:29:52

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022022-057552

N° ELECTRÓNICO : 217146

Fecha: *2022-02-16*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-137

Ubicado en: CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 37(3,16M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 3.16 m^2

Área Comunal: 2.13 m^2

Área Terreno: 1.27 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706653217	**ABRIL MONTEROS-DENNIS DIEGO**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 622.30

CONSTRUCCIÓN: 2,279.63

AVALÚO TOTAL: 2,901.93

SON: DOS MIL NOVECIENTOS UN DÓLARES 93/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

158197TVBHXRO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-02-17 10:27:35

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

N° 022022-057550

N° ELECTRÓNICO : 217144

Fecha: *2022-02-16*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-025

Ubicado en: CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBSUELO 1 EST.38(12,72M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	12.72 m^2
Área Comunal:	8.58 m^2
Área Terreno:	5.12 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706653217	**ABRIL MONTEROS-DENNIS DIEGO**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2,508.80
CONSTRUCCIÓN:	5,847.67
AVALÚO TOTAL:	8,356.47
SON:	OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES 47/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA — AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

158195SYQBRLF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-02-17 10:31:29

N° 022022-057172
Manta, sábado 12 febrero 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO** con cédula de ciudadanía No. **1706653217.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 12 marzo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
1578175JRLQ8B

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 022022-058569
Manta, jueves 24 febrero 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-11-07-343 perteneciente a ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO con C.C. 1706653217 ubicada en CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE C 9NO.PA.TC-DPTO.1102(99,56M2) BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-16-11-07-025 avaluo $8.356,47 CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBSUELO 1 EST.38(12,72M2)/, con clave catastral 1-16-11-07-137 avaluo $2.901,93 CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 37(3,16M2) cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $91,468.77 NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES 77/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $193,000.00 CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DÓLARES 00/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 26 marzo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
159215HOAPBYC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/058462

DE ALCABALAS

Fecha: 02/22/2022 **Por:** 2,123.00

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 **Vence:** 02/22/2022

VE-397352

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO

Identificación: 1706653217 **Teléfono:** S/N **Correo:**

Adquiriente-Comprador: LOAIZA BALLADARES RUDAYNA PATRICIA

Identificación: 1302904386 **Teléfono:** NA **Correo:**

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 09/09/2019

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-16-11-07-343	91468.77	40.04	CONJUNTOHABITACIONALMYKONOSTORREC9NO.PA.TCDPTO.11029956M2	193,000.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	1,930.00	386.00	0.00	1,544.00
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	579.00	0.00	0.00	579.00
	Total=>	**2,509.00**	**386.00**	**0.00**	**2,123.00**

Saldo a Pagar

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

TITULO DE CREDITO #: T/2022/058465

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 02/22/2022 **Por:** 10.76

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 **Vence:** 02/22/2022

VE-697352

Contribuyente: ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1706653217 **Teléfono:** S/N **Correo:**

Dirección: S/N y NULL

Detalle:

Base Imponible: 1480.91

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO

Identificación: 1706653217 **Teléfono:** S/N **Correo:**

Adquiriente-Comprador: LOAIZA BALLADARES RUDAYNA PATRICIA

Identificación: 1302904386 **Teléfono:** NA **Correo:**

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 09/09/2019

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-16-11-07-137	2901.93	1.27	CONJUNTOHABITACIONALMYKONOSSUBSUELO1BODEGA37316M2	193,000.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	10.76	0.00	0.00	10.76
	Total=>	10.76	0.00	0.00	10.76

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	2,901.93
PRECIO DE ADQUISICIÓN	1,421.02
DIFERENCIA BRUTA	1,480.91
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	1,480.91
AÑOS TRANSCURRIDOS	178.94
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	1,301.97
IMP. CAUSADO	9.76
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	10.76

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/058463

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 02/22/2022 **Por:** 37.67

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 **Vence:** 02/22/2022

VE-497352

Contribuyente: ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1706653217 **Teléfono:** S/N **Correo:**

Dirección: S/N y NULL

Detalle:

Base Imponible: 107092.75

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO

Identificación: 1706653217 **Teléfono:** S/N **Correo:**

Adquiriente-Comprador: LOAIZA BALLADARES RUDAYNA PATRICIA

Identificación: 1302904386 **Teléfono:** NA **Correo:**

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 09/09/2019

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-16-11-07-343	91468.77	40.04	CONJUNTOHABITACIONALMYKONOSTORREC9NO.PA.TCDPTO.11029956M2	193,000.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	37.67	0.00	0.00	37.67
	Total=>	37.67	0.00	0.00	37.67

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	193,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	85,907.25
DIFERENCIA BRUTA	107,092.75
MEJORAS	101,531.23
UTILIDAD BRUTA	5,561.52
AÑOS TRANSCURRIDOS	672.02
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	4,889.50
IMP. CAUSADO	36.67
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	37.67

MANTA
ALCALDÍA

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/058464

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 02/22/2022 **Por:** 22.31

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 **Vence:** 02/22/2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

VE-597352

Contribuyente: ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1706653217 **Teléfono:** S/N **Correo:**

Dirección: S/N y NULL

Detalle:

Base Imponible: 3232.47

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO

Identificación: 1706653217 **Teléfono:** S/N **Correo:**

Adquiriente-Comprador: LOAIZA BALLADARES RUDAYNA PATRICIA

Identificación: 1302904386 **Teléfono:** NA **Correo:**

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 09/09/2019

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-16-11-07-025	8356.47	5.12	CONJUNTOHABITACIONALMYKONOSSUBSUELO1EST.381272M2	193,000.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	22.31	0.00	0.00	22.31
	Total=>	22.31	0.00	0.00	22.31

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	8,356.47
PRECIO DE ADQUISICIÓN	5,124.00
DIFERENCIA BRUTA	3,232.47
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	3,232.47
AÑOS TRANSCURRIDOS	390.59
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	2,841.88
IMP. CAUSADO	21.31
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	22.31

MYKONOS

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Manta, Marzo del 2022

CERTIFICACIÓN

La Administración del Conjunto Habitacional Mykonos, ubicada en la via Barbasquillo sitio la Silla de esta ciudad, Certifica que, Revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Departamento 1002 Torre C, Estacionamiento 38 y Bodega 37 del Edificio antes mencionado no mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de las alícuotas Ordinarias así como Extraordinarias hasta el mes de Marzo/22

MYKONOS ADMINISTRADOR

Sr. José Luis Mendoza
ADMINISTRADOR
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS
Teléf. 0987357471
Correo. adm.mykonosogmail.com

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación

REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO 1.
DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Art. 1.- El Conjunto Habitacional **"MYKONOS"** está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional **"MYKONOS"**se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se definan como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2.
DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

Art. 3.- El Conjunto Habitacional **"MYKONOS"** esta ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, posee la Clave Catastral No. 1161107000, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelos que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y plantas altas.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los jardines asignados para cada una de ellos.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3.
DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.Y BIENES DE USO COMUN- Cada una de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Habitacional **"MYKONOS",** así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

1) Son BIENES COMUNALES: Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales, en forma enunciativa más no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas o entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos o buitrones de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefonía, ventilación, etc.; 7. Los bajantes de aguas lluvias y negras; 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de basuras; 13. En general, todas aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de lospropietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusivo, por razón de su misma naturaleza o por no habérsele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.

2) BIENES COMUNALES NO ESENCIALES: Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades

privadas. A manera de ejemplo se pueden enumerar los siguientes: 1. Las instalaciones de citofonía; 2. Las instalaciones y lámparas para energía e iluminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las obras de ornato y decorados de toda clase; 4. Las zonas de parqueo de vehículos; 5. Las zonas sociales y recreativas conformadas por la piscina para adultos, la piscina para niños, las áreas recreativas comunales y el salón social; 6. En general, todos aquellos bienes muebles o inmuebles por naturaleza o por destinación destinados a la utilización o beneficio general de todos los habitantes de la Urbanización.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales declarados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de los mismos, en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los vienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional serán de cargo de cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del responsable.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva.

- Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las alícuotas de mantenimiento, que se iniciara con la entrega del bien inmueble, el comprador, desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por este concepto. Mientras no se construya y entregue un bien inmueble dentro del conjunto habitacional, no generara obligación de pago
- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envié THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

  Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACIONde manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los vienes exclusivos como en los bienes comunales.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRC. DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPITULO 4.

Art. 10.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-
Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
b) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que esta le confiera.

d) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando estimo considere necesario.

e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.

f) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.

g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se estabiezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.

h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea.

i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de las mismas.

j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompañan al presente estudio, la misma que establece lo que cada departamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envié THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

CAPÌTULO 5.
DE LAS PROHIBICIONES.

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. . Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los vienes exclusivos como en los bienes comunales.

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar substancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.

- Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en las viviendas del Conjunto Habitacional. Únicamente constará en la puerta principal de acceso a los departamentos o ambientes el número que identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto; en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecta contagiosa, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador.

CAPITULO 6
DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- Imposición de multa de hasta un SMV.
- Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.

- Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasione a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional y podrá ser destituido por la asamblea.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación.

CAPITULO 7
DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional: La Asamblea de Co-propietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios, regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizaran una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizaran cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 20.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número de copropietarios que asistieren.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 21.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todo los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 22.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del Conjunto Habitacional.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 23.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participár en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 24.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o

este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho al voto en proporción a su alícuota.

Art. 27.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y las aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Conjunto Habitacional [illegible] de propiedad, arrendamiento, comodato y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica.. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 28.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de acuerdo con este reglamento.
e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en los artículos analizados. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los departamentos o ambientes.

Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los departamentos o ambientes cuando haya comprobado que son necesarias en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

beneficio del Conjunto Habitacional.. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.

h) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.

i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.

j). Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Conjunto Habitacional.

k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.

l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.

m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. [illegible] llevarán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar [illegible] de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la terminación de la reunión.

CAPITULO 8.

DEL DIRECTORIO, DEL PRESIDENTE, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO y DEL COMISARIO.

Art. 30.- **DEL DIRECTORIO.-** El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación

Art. 31.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Sin embargo,durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACIONnombrara los vocalesprincipales y suplentes con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

a) Ejercer junto con el Administrador del Conjunto Habitacional la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional"MYKONOS".
b) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
c) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
e) El directorio dictara los reglamentos e instructivos específicos para la utilización de áreascomunales así como para los mecanismos efectivo de cobro de alícuotas. Estos reglamentos al ser dictados por el primer directorio aquí nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 34.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES.- Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 35.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, segúncorresponda, será elegido por la Asamblea General para el periodo de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario.. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al Presidente del Condominio con el objeto de que exista continuidad entre la terminación entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Art. 36.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del presidente:

A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Director General, según corresponda;
B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designara provisionalmente su reemplazo o delegara a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara una póliza de seguros contra incendios y daños de los ascensores, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunas renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratara a favor de los copropietarios; y,
E) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios, el Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 37.- DEL ADMINISTRADOR DEBERES y ATRIBUCIONES.- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero sí que sea mayor de edad. . Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Los deberes yatribuciones del Administrador Son:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional"MYKONOS", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director.

d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.

e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.

f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.

g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.

h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.

i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos establecidos por la asamblea.

j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.

k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.

l) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.

m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno y de la declaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como de los planos y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.

n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.

o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.

p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.

q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.

r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.

s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.

t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.

u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.

v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.

w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato el administrador deberá contar previamente con la aprobación del directorio.

x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de [illegible] con la entidades públicas y privadas;

y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley, los reglamentos.

Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9.
DISPOSICIONES GENERALES.

Cuarenta y siete (47)

Compañía Habitacional
"HERMONOS"
Sitio La Sibila-Cantón Manta-Ecuador
Compañía The Palms Association [illegible]

Art. 40.- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo de reserva de acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con [illegible] lo destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de [illegible] común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no puedan [illegible] de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal [illegible] encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante acuerdo adoptado por más del 75% de los asistentes.

Arq. Gearine Loor Mi[illegible]
Reg. Prof. 1016-13-[illegible]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles
Manta, a 18 SEP 2014
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Reglamento de Propiedad Horizontal
Compañía Habitacional Hermanos

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles
Manta, a 10 MAR 2022
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

RESOLUCION No. 001-ALC-M-(E)OGV-2014
DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"
ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas…";

Que, el Art. 226 expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley…;

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde…h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714

desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo, correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo…;

Que, la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso",

Que, la sección sexta de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su artículo 331 establece los requisitos para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con fecha 29 de octubre del 2013, mediante comunicación del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente y Representante de THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, dirige solicitud al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde requiere la aprobación al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado "La Silla", sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta;

Que, mediante Oficio No. 1406-DPUM-JCV/P.H, No. 031, de fecha diciembre 03 de 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 331-FHB elaborado por el Arquitecto Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual dice lo siguiente: La COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION es propietaria de un bien inmueble de 8.047,55m2 de superficie, con Clave Catastral No. 1161107000, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa inscrita en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714

30 de septiembre de 2010 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 09 de septiembre de 2010; sobre el cual se ha proyectado el Conjunto Habitacional "MYKONOS", conforme lo estipula el Certificado Municipal de Construcción No. 687 – 3009 – 38774 de noviembre 28 de 2013.

Este mismo predio, según consta en el Certificado actual emitido por el Registrador de la Propiedad, no posee gravamen de ninguna naturaleza y se encuentra en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.

2.- DESCRIPCIÒN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

El CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D, incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo general que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en todo el Conjunto Habitacional, con las siguientes especificaciones técnicas generales y características:

SUBSUELO GENERAL	23 Estacionamientos doble con la siguiente nomenclatura: 1-2; 3-4; 9-10; 11-12; 13-14; 15-16; 17-18; 19-20; 21-22; 23-24; 25-26; 27-28; 29-30; 31-32; 33-34; 57-58; 59-60; 67-68; 69-70; 71-72; 78 y 84; 79 y 83; 80 y 82.
	77 Estacionamiento con la siguiente nomenclatura: C12 y C13; del 5 al 8; del 35 al 56; del 61 al 66; del 73 al 77; 81; del 85 al 90; del 92 al 122.
	128 Bodega con la siguiente nomenclatura; del 1 al 50; 55; del 80 al 135; del 1A al 10A; del 1B al 11B
	2 Bodegas dobles con la siguiente nomenclatura; 51-52; 53-54.

PLANTA BAJA	31 Estacionamientos con la siguiente nomenclatura: del 123 al 153

TORRE A	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714

	6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
	7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
	8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE B	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601
	6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
	7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
	8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE C	PLANTA BAJA	3 Departamentos con la siguiente nomenclatura: 101 al 103
	1ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 204
	2DO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 304
	3ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 404
	4TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 504
	5TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 604
	6TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 704
	7MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 804

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

	8VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 904
	9NO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1104
	10MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1204
	11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
	12VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1404
	PLANTA BAJA	2 Penthouse
	PLANTA ALTA	2 Penthouse

TORRE D	PLANTA BAJA	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 101
	1ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 203
	2DO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 303
	3ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 403
	4TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 503
	5TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 603
	6TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 703
	7MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 803
	8VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 903
	9NO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1103
	10MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1203
	11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
	12VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1403
	13VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1501 al 1503
	14VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1601 al 1603
	15VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1701 al 1703
	16VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1801 al 1803

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

	17VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1901 al 1903
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

4 TORRES: A, B, C y D	
Estructura:	Hormigón armado - Metálica
Paredes:	Ladrillo maleta y/o Bloque de piedra pómez
Pisos:	Cerámica - Porcelanato
Entrepiso y Cubierta:	Losa de Hormigón Armado
Revestimiento:	Porcelanato y granito en mesones de cocina y baños
Ventanas:	PVC y Vidrio
Balcones	Vidrio templado
Puertas:	En MDF (pre-pintadas en las habitaciones y baños) y/o Madera / Metálicas en los accesos y patios.
Instalaciones eléctricas y sanitarias:	Empotradas en pisos y paredes; piezas sanitarias FV blanca de lujo, duchas FV, grifería FV, fregaderos de cocina teka.
Instalaciones de gas	Tubería de cobre

Y, que al haberse presentado a la indicada Dirección los planos correspondientes del Conjunto Habitacional **"MYKONOS"** y por cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Conjunto Habitacional de propiedad de la **COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000; puede ser declarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con memorando No. 69-DGJ CCH-2014, de fecha 21 de enero de 2014, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, amparado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emite su pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por la Arq. Janeth Cedeño, Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente al expediente del *Conjunto Habitacional de propiedad de la* ***COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION,*** por lo que considera pertinente atender la solicitud del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente Representante de THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, asistido legalmente en este proceso por el Dr. Roberto Moreno Di Donato; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza, emite su criterio favorable para que Alcalde del GADMC-Manta, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal,

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714

dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del *Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la* ***COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION****, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000*, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado;

Basados en las normas constitucionales y legales motivadas en la presente resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal el *Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la* ***COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION****, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000.*

SEGUNDO: Que, la Secretaría General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documento y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

Dada y firmada en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintiún día del mes de enero del año dos mil catorce.

Sr. Oliver Guillén Vélez
ALCALDE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA ENC

Patriciag.
Trámite No. 9691-2013

SECRETARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado
en.....4..... fojas útiles 16 MAYO 2014
Manta, a .....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 261 471/261 479/261 558
Fax: 261 71

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado
en.....(4)..... fojas útiles 18 MAR 2014
Manta, a .....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
80581	2022/02/16 10:36	16/02/2022 10:36:00a. m.	778142	

A FAVOR DE **ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO C.I.: 1706653217**

MANTA

CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 5336

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia $ 3	(+)SUB-TOTAL (1) 3.00	(+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

USD 3.00

TESORERO(A)

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00

SILVA MERO IVAN FABRICIO
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/03/18

BanEcuador B.P.
21/02/2022 03:26:33 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1293418402
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdoylet
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5TA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	2.57

SUJETO A VERIFICACION

AGENCIA CANTONAL MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000004372
Fecha: 21/02/2022 03:26:40 p.m.

No. Autorizaci$n:
2102202201176818352000120565140000043722022152611

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga el señor **DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS** a favor de la señora **RUDAYNA PATRICIA LOAIZA BALLADARES.**- Firmada y sellada en Manta, a los diez (10) días de marzo del dos mil veintidós (2022).-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO